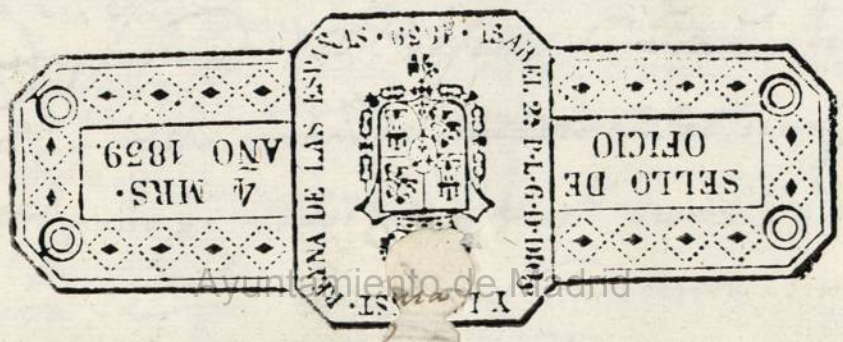




SECRETARIA DE FISCALIA
DIRECCION DE LAS CANTONALES DE MILITARES
TRIBUTOS Y DE LAS CANTONALES

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.]

pa 55-5



113

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]



Ayuntamiento de Madrid



Quarenta maravedis

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTAY SIETE.

Mad. 23 de Junio de 1797.

Innu. J. to

Informen el Sr.
Res. Comis. del
Cuartel, y el Sr. J.
Mayor.

D. Blas Canosa, dueño de una casa sita en la Calle de Hortaleza señalada con el N.º 17 de la M.ª 312. P. A. L. P. de V. S. Y. con todo respeto dice tiene determinado construir dha casa de nueva planta con arreglo al Diseño que presenta firmado por el Arquitecto D. Francisco Ribas, cuyo cargo hade correr su direccion y para conseguirlo.

A. V. Y.

Supp.ª rindidamente se digne concederle su permiso precedidas las diligencias acostumbradas cuya gracia espera de la Justificacion de V. S. Y.

Ytmo Señor.

Cumpliendo con el

Madrid 23 de Junio de 1797.

anterior Acuerdo de

Blas Canosa

V. S. Y. he visto y reco-

nocido la alineacion

que debería observarse al Interesado de esta Int.ª para la nueva com-
-municacion de fachada que de planta nueva construya en la Posesion
que expresa con arreglo a lo demostrado en el adjunto Diseño, que para
el efecto presenta, firmado del Profesor D. Francisco Ribas como encad-
-gado de su art.ª y biallo habria de hacerse sobre una perfecta linea
recta en los 0.º y un p.º y tres cuartos q.º tiene de extension conti-
nuada la q.º goza la casa contigua, y en la misma manera nuevamente construi-

Da, señalada con el N.º 16. resultando por ello una cortísima diferen-
-cia depreciable a favor del Público; sin que se me ofierca reparo al-
-guno acerca de la ^{de} Solicitada para el efecto, bajo los expresados ter-
-minos y precias é indispensables prevenciones. de que la ^{de} Continuación
se verifique con el Correspond. ^{de} Cim. de buena manoporteria fundado
enterrero firme, dándole suficiente profundidad y el grueso de tres
p. y tres cuartos lta. el enras de la Calle, adonde haciendo los terrallos
de medio p. por el exterior, y un cuarto de p. por el interior, se co-
locará Localo de Cantería de dos Pladas descubiertas por lo menor,
continuando sobre él el resto de altura con buena fabrica de Albarril.
ria, y Arcos de lo mismo en todos los huecos sin umbrales ni entra-
-nados alguna de madera por ningún motivo ni pretexto, así y como
seia con ^{de} practicar en las medianerías, conservando en el piso bajo,
y Enrasuelo, el indicado grueso de tres, y haciendo por el interior
en cada uno de los arcos un cuarto de p. de terrallo, de suerte, que
en el ultimo, y á recibia el Arco, resulte con el de dos p. y medio,
dejandola coronada con aquel que igualm. ^{de} que los suelos atarían con
los de la mencionada Casa N.º 16. haciéndole de madera labrada á sac-
-tino y comp. ^{de} de Modillon. proporcionados, solera, Tocadura, y Coro-
-na, puerro Canaton de hoja de lata bien afianzado, q. recosa y vi-
-enta las Aguas del Cubierto; cuyas Boquillas, Caballeros, y Redoblo-
-nes, se recibiran y aseguraran con Toro, igualm. ^{de} q. las Bordillas;
situandolas segun ^{de} que dentro del grueso de la Pared, sin Ance-
-pecho alguno bolado; no excediéndose con el buelo de los Balcon.
de medio p. en el Enrasuelo, media vara en Piso gral, y pie y
cuarto en el segundo, dándoles la altura de tres p. y medio á quad-
-ro, y un q. el intervalo de los Balaustrer superal de seis dedos, y que
dando recibidas las Patillas ^{de} por lo menos una tenia en la Pared

sin colocar Baticientes ó Peldaños bolados en las Puercas, ni otro algun
embarazo á el tránsito publico; dejando por ultimo puercas de las de
piedra Berroguena lisa, y de buen grano, de tres p. de ancho por me-
dio de grueso en toda la extension de la Acera sin lumbrera alguna
de cueva en ellas, y revocado el exterior con toda decencia bajo de un
propio y regular orn. de Contruccion; debiendo dar aviso al S. J. el In-
tervenido luego que este sentado el Consejo de Cameraria á fin de que se
suya mandarlo reconocer; segundo aviso, entallandose la nueva
Contruccion á media altura de la total; y tercero, quando baya
alor remates, para q. practicandose igual. dilig. por ellas como á
V. S. J. haberse cumplido y obrevado, quanto sobre el particular ten-
ga á bien resolver, y determinar, con forzosa responsabilidad. á reso-
ner, y arreglar lo q. asi no estubiere; á costa de qualq. remocion
y gastos dependientes: Y es lo q. puedo informar al S. J. en el arund.
no. Madrid 3. de Julio de 1797.

Juan de Villanueva

H. Senor.

A Comisario el Cuartel esta conforma
me en su todo con el parecer del Arquie-
recto mayor de las Reales, y Prevenciones
que incluye, y en consecuencia no le aser-
ce Reque en q. al interesado se le conceda la
Licencia q. solicita Madrid, y Julio 4 de
1797. Fern. do Gomez Lozano

Madrid 5 de Julio de 1797.

En su Ayuntamiento.

Concedere licencia para la execucion de esta obra
con arreglo á los informes anteriores, y á lo demas
q. el Ayto. tiene prevenido y mandado ante-
riormente sobre estos particulares.

[Signature]

[Signature]
Dia 5.

Calle de...
P

4

1525

Madrid 5 de Julio de 1797

En su Ayuntamiento

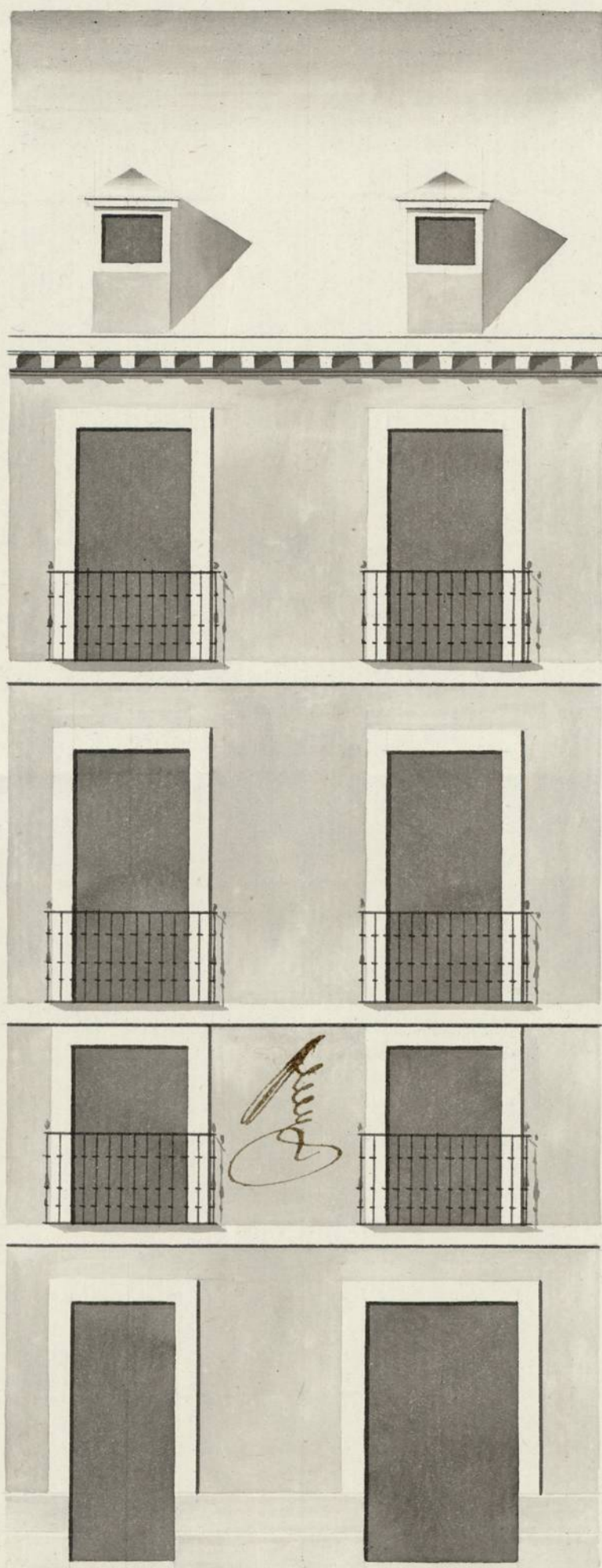
Conceder licencia para la locacion de una obra
con arreglo a los informes anteriores, y al de mayor
de ellos, para proveer y mandado en
su nombre, sobre sus particularidades.

Calle de Ovateros

6

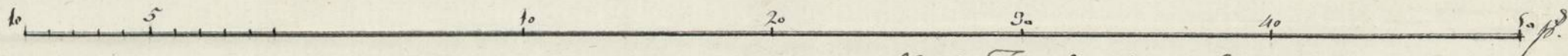
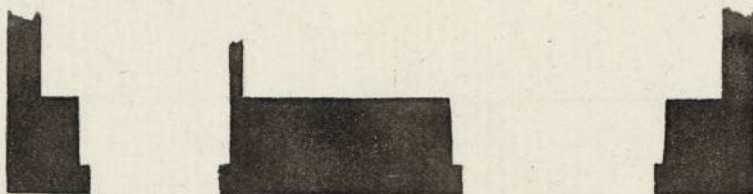
1797

Fachada Calle de Matala



Informado à Madrid
en 3^o de Julio de 1797

Villaverde



Madrid. 7 Junio. año de 1797.

Ayuntamiento de Madrid

Fran,^{co} Ribas

1-55-5

(2)

1-55-5

(2)



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE. 2


M. D. C. C. LXXVII.
Dn. de San Martin y Aliceo, Conde del Rey Nuestro Señor, del
Colegio, Policía, y Justicias Reales y Municipales de esta Villa de Madrid, oficial
segundo de la secretaría de su H. Ayuntamiento de Mayo y del Estado no-
ble de ella:

Doy fe: que estando la tarde de este día en la plaza señalada con
el num. diez y siete, de la manzana trescientos doce en la calle
de Hortaleza, perteneciente según parece, a D. Blas Canosa: el
Señor D. Fernando Gomez Coriano, Cas. Regidor del Ayuntam.
de esta misma Villa y Comisario con aprob. de S. M. del
Suavil titulado Landúf; D. Manuel de Ferrallos Femenet
Vintad. gral de Policía, D. Juan de Villanueva, Arz. mayor
de S. M. y de esta propia Villa y sus Fuentes, y D. Juan Mi-
tas, Profesor de Arquitectura en ella, por quien se halla
firmado el Diseño de la nueva obra q. se intenta construir
en dicha posesion y cuya direccion parece ha de corres. a
su fuente; mandó su Señoría al referido Villanueva mi-
dise y alinease la fachada q. debia darse a aquella en
forma q. quedase arreglada a S. M. y ala R. M. de
Real Resolucion de S. M. sobre aumento de Habitaciones
en esta corte; en consequen. q. ante mi el infrascripto
asi lo practico tomando los apuntes adverten. y medi-
das q. se precisaron oportunas, las quales resultaron
el informe y declaracion q. tiene que dar a continuacion
el acuerdo de Madrid puesto a la voluntad de la parte.
y el orden de su Señoría previne al citado Profesor
no principiase la obra en el interin que no se obten-
gan las correspondientes licencias del Ayuntamiento de
esta propia Villa y conseguidas, mientras dure aquella
no ha de dejar en la calle tierra, canchales ni excom-
bridos q. embaracen el transito publico, antes bien
todos los fardos limpia y barrida, lo q. prometí

cumplir como tambien el responder a la seguridad
de la obra, y caso q. por qualquier motivo se des-
compusiere con el Dueno, daria parte inmediatamente
al Señor Corregidor para que su Señoria provea
lo q. estare oportuno, en cuyos terminos se finali-
zo este acto y operacion q. a mandato del citado Sr.
Comis. y para q. conste en la Secretaria de
Ayuntamiento q. corresponde lo ponga q.
Festm. q. signo y fimo. Madrid primer
de Julio de mil setecientos noventa y siete



Mico N
Dn. D. S. Martin
y Silvio





Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

